ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.010.26.1.0672 de 2024	
Nombre completo del contratista: Faber Ariel Espinosa Pardo	
Documento de identificación: C.C 1.130.642.995 de Cali	
Nombre del supervisor: Julián Eduardo Arteaga Aguilar	
Organismo: Secretaría de Cultura	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados en la Secretaría de Cultura en desarrollo del proyecto de inversión "Protección de los inmuebles declarados como bienes de interés cultura de Cali" BP26002810.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/may/2024	Fecha terminación 31/oct/2024
Modificación(es) al contrato:	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.374.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 43.374.000	$ 7.229.000	$ 36.145.000	$ 0

Información del pago de seguridad social: El contratista mantiene al día el pago correspondiente al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Adjunta la planilla de pago del Operador SIMPLE correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1066946329 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 949595851 Operador: Simple Fecha de Pago: 01/oct/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Octubre 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Obligaciones Especificas

1. Brindar apoyo en la realización y consolidación de informes de seguimiento, implementación y gestión requeridas por el Organismo en el proyecto de protección de bienes de Interés Cultural y demás programas que le sean requeridos por el organismo.

- Brindó apoyo para dar respuesta a las solicitudes de los representantes de la Comuna 17 en el marco del desarrollo de los encuentros ciudadanos que realiza la Administración, y que competen a la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural.

2. Apoyar el proceso de consolidación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2024 de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura de acuerdo con los indicadores formulados para el Plan de Desarrollo Municipal.

- Apoyó la proyección del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2025 del proyecto de protección de bienes de interés cultural y demás proyectos de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural.

3. Apoyar los trámites de modificaciones y/o ajustes a los proyectos de inversión acorde a las necesidades del programa de protección de bienes de Interés Cultural y demás programas de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura que le sean requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Esta actividad no se requirió durante este periodo.

4. Apoyar el desarrollo de los comités de planificación estratégica de la Secretaría de Cultura necesarios para el cumplimiento de los indicadores.

- Asistió al comité de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural con los lideres de área y el equipo de comunicaciones para hacer seguimiento a las actividades programadas, metas e indicadores, así como para recibir lineamientos generales por parte de los directivos.

- Asistió a la rendición de cuentas de la Secretaría de Cultura que se llevó a cabo el martes 1 de octubre, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la dirección.

5. Apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del programa de protección de bienes de Interés Cultural y demás programas del organismo cuando le sean requeridos.

- Apoyó el seguimiento presupuestal de los proyectos de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural en relación con los recursos ejecutados para los prestadores de servicios que presentan apoyo; a través de un informe de RPCs.

- Apoyó la construcción de la matriz para la adición presupuestal a los contratos de prestación de servicios del proyecto de protección de bienes de interés cultural y los demás designados desde la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural.

6. Cumplir con el proceso de radicación de informe de supervisión y demás documentos solicitados por la Secretaría de Cultura para la radicación de cuentas de cobro mensual por los medios que sean requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Radicó los soportes y anexos al informe de supervisión No. 6 en la carpeta Drive destinada para ello. Carpeta Cuota 6.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Nfm4jwnxRmccYKWQL5QfVlDLmwpoXj2d

7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Cultura.

- Apoyó el ajuste del documento de exposición de motivos para la solicitud de vigencias futuras al Concejo de Cali a fin de llevar a cabo los procesos contractuales que tienen como objetivo proteger a la infraestructura cultural de Cali.

- Brindó apoyo para realizar la justificación de modificación del proceso No. 4148.010.26.1.0837-2024 relacionado con la intervención en el barrio Obrero.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4148.010.26.1.0672 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

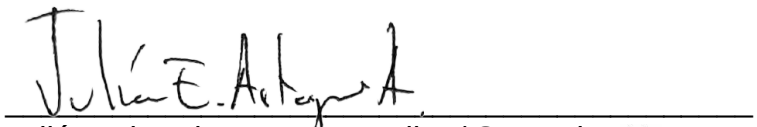
Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Julián Eduardo Arteaga Aguilar / Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/octubre/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.